Master De Enseñanza Secundaria (MAES) Por Parte Del Profesorado Del Centro.

Introducción Y Justificación

Con la fase práctica del MAES se pretende que el estudiante conozca cuál va a ser el escenario laboral en el que va a desarrollar su vida profesional, y que pueda aplicar lo aprendido en los módulos teóricos.

Durante esta fase, cada estudiante de prácticas tiene 2 tutores. Por un lado, en cada Centro Educativo, un profesor se responsabiliza de la supervisión, revisión y evaluación del estudiante y emite un informe de evaluación: es el Tutor Profesional. Por otro, un docente que imparte clases en el máster, coordinado con el Tutor Profesional del Centro educativo, se encarga de realizar el seguimiento del alumno durante el periodo de prácticas así como de calificar y firmar las actas de acuerdo con el informe de evaluación: es el Tutor Académico.

El propósito final es que la experiencia en el CE resulte provechosa, al objeto de que a su conclusión se tenga una visión clara de la situación de la educación en los centros y conozca, de primera mano, los retos y exigencias que se derivan del ejercicio de la profesión docente.

Objetivos de las prácticas del MAES:

Son objetivos de las prácticas del MAES:

- 1. Conocer y reflexionar sobre las claves del funcionamiento de un Centro de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional o Enseñanza de Idiomas, a partir de la recogida de datos, como un proceso de observación participante y proactivo. Para ello es necesario:
 - Analizar el contexto: entorno social, valores, barrio, perfil socio-cultural de las familias, etc., del centro: planes institucionales, estructuras y tejido sociorelacional y del aula: características y tipología del alumnado, relaciones profesorado-alumnado, y entre ellos mismos, con el fin de poder ubicar y adaptar las actividades que se vaya a poner en práctica en el aula a las necesidades del alumnado.
 - o Identificar en qué medida las materias teóricas del MAES pueden aportar conocimientos y destrezas para trabajar con un grupo de alumnos de los centros citados.
 - Saber diseñar el proceso de intervención, aplicarlo e ir recogiendo datos para mejorarlo, así como evaluar los aprendizajes adquiridos por el alumnado y los resultados de la docencia para elaborar su propuesta de mejora e innovación.

- 2. Tomar conciencia de la complejidad de la tarea educativa, lo cual supone
 - o Conocerse a sí mismo como profesional de la educación y sus posibilidades, con el fin de que las prácticas sirvan como una primera experiencia de socialización profesional.
 - o Facilitar determinados valores y actitudes claves en la profesión docente como la flexibilización, la capacidad de adaptación, el trabajo en equipo y la búsqueda de la mejora y la innovación a través de la recogida sistemática de datos y la evaluación de los mismos.

Incorporación del alumnado al centro.

El alumnado en prácticas se incorporará al Centro en el mes de Marzo.

Unos días antes de la fecha de incorporación, el alumnado tiene la obligación de llamar al Centro para que se le informe de la hora de su presentación el primer día de prácticas.

Una vez incorporado, el alumno/a debe aportar la credencial (acta de selección), así como el certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales al Director o, en su defecto, a un miembro del Equipo Directivo.

El alumnado en prácticas no podrá suplir al profesorado titular ni permanecer solo en el aula.

Horario del alumnado en el centro.

Es el Tutor Profesional del CE quien, normalmente después de oír a los alumnos, fija el horario de las prácticas, de acuerdo con el horario general del centro y el suyo propio y las fechas de comienzo y de finalización establecidos por la Coordinación de Prácticas del MAES. A la hora de fijar el horario de las prácticas es preciso tener también en cuenta el horario de las clases teóricas del MAES a fin de evitar incompatibilidades. Tutor y alumno configurarán el horario de forma que se facilite la puesta en práctica de todas las actividades de las que se compone la fase de prácticas.

Las ausencias del alumno/a en dicho periodo deberán ser justificadas y acreditadas documentalmente. Se consideran causas justificantes las que tuvieran consideración en el ámbito profesional. Se estudiará cada caso por el grupo de trabajo interinstitucional para valorar si procede su recuperación y cómo se llevará a cabo en su caso.

En cualquier caso, cuando los estudiantes del MAES tengan alguna circunstancia sobrevenida que afecte su asistencia deberá informar a la Dirección del centro educativo, al tutor profesional y al coordinador de prácticas del MAES de la

Universidad de Sevilla. La persona que ejerza la dirección del centro educativo y la coordinación del Practicum en la universidad lo comunicará a la Delegación de Educación para que pueda ser considerado por el grupo interinstitucional y valorar si procede o no autorizar una modificación de calendario.

Cuando se produzca alguna circunstancia que implique la renuncia a la relación de colaboración para el desarrollo del Practicum en el centro educativo asignado, se debe tramitar un documento de renuncia del estudiante y del centro educativo que será elaborado tomando como base los existentes en los impresos de la Unidad de Prácticas de la EIP de la Universidad de Sevilla.

Estructura y duración de las prácticas

El calendario de la fase de prácticas es aprobado por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación.

Se establece con carácter general de enero a mayo del año en curso. Por causa razonada los Tutores Académicos y Profesionales pueden solicitar a la Coordinación de Prácticas del MAES una prórroga de la fecha de finalización.

Los estudiantes universitarios de MAES deberán realizar 100 horas prácticas, en dos períodos:

- La fase general (1ª Fase) es la fase de conocimiento del centro por parte del alumno/a. Comienza con la acogida por parte del profesor tutor y el equipo directivo así como la presentación en el departamento didáctico. Tiene una duración de 20h.
- La fase específica (2ª Y 3ª Fase) va dirigida al diseño y puesta en práctica de las actividades de intervención en el aula y evaluación de la experiencia. Tendrá una duración de 80 horas, teniendo en cuenta que el número mínimo de horas de actividades de intervención con un grupo de alumnos será de 12.

PRIMERA FASE. CONOCIMIENTO DEL CENTRO

El trabajo de todo profesional de la educación se enmarca dentro de un doble contexto:

En primer lugar, cada centro educativo se inserta en una determinada realidad social (ya sea barrio, localidad, municipio, etc.) con unas características determinadas, que aportan al Centro Educativo muchas de sus singularidades y explican las situaciones que en él se producen. Estas circunstancias deben ser conocidas por quien va a trabajar con uno o más grupos de alumnos.

En segundo lugar, los propios CE son instituciones que funcionan con arreglo a unas determinadas normas. Muchas de ellas se encuentran en la legislación educativa básica y en su desarrollo y tienen, en consecuencia, un claro carácter prescriptivo. Sin

embargo, otras normas son fruto de las decisiones adoptadas por el propio Centro (Proyecto Educativo, Reglamento de Organización y Funcionamiento y Plan de Gestión).

Para el buen desarrollo de esta fase, es importante que el tutor de prácticas facilite al alumno/a el acceso a esta información, poniéndolo en contacto, además, con otros compañeros/as que puedan ayudarlo: equipo directivo, orientadora...

Durante esta fase el tutor profesional llevará a cabo con el alumno/a las siguientes actividades:

a) Primera reunión con el alumno/a en prácticas.

En ella se acordarán cuestiones relativas al horario, calendario, actividades, preferencias de asignaturas preferidas por los alumnos del MAES para las prácticas de intervención, etc.

b) Visita a las instalaciones del Centro Educativo

La visita a las instalaciones debe formar parte de las primeras actividades, puesto que permite hacerse una idea global del centro y de sus realidades. Para que la visita sea provechosa, se ha de tener en cuenta el ambiente general que existe en el centro y hacer una valoración global de las instalaciones y de los medios didácticos disponibles, así como un análisis contextualizado del centro en el entorno.

Entrevistas con miembros del Equipo Directivo.

El objetivo principal de esta actividad es el de proporcionar una visión sobre el centro que complemente y amplíe la que hasta ese momento ha obtenido del contacto con el Tutor Profesional. Esta actividad puede llevarse a cabo mediante una entrevista con un componente del equipo directivo, preferentemente el Director o el Jefe de Estudios, en su defecto con un profesor buen conocedor del centro.

d) Entrevista con alumnos y/ o padres representantes en el Consejo Escolar

Esta entrevista permitirá al alumno del MAES en prácticas contrastar la perspectiva del profesorado con la que puedan ofrecer otros miembros de la comunidad educativa.

e) Análisis de documentos oficiales del centro y estudio de la oferta educativa

Revisión del PC por parte del alumno/a. Al tratarse de un documento que con toda probabilidad resulta extenso y de organización compleja, es recomendable que su consulta sea guiada directamente por el Tutor Profesional.

Esta actividad incluirá, además, el estudio de la oferta educativa del centro.

g) Visita a la página Web del Centro.

SEGUNDA FASE. DISEÑO Y PUESTA EN PRÁCTICA DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN

En esta segunda fase el departamento didáctico y las aulas serán los espacios en los que va a desarrollarse la mayor parte de las actividades de las prácticas. Incluye tanto la impartición de varias sesiones lectivas como la observación y participación en todo aquello que los profesores realizan antes y después de dar sus clases: elaboración de las programaciones, análisis de materiales didácticos, selección de contenidos, diseño y aplicación de actividades, adopción de decisiones sobre metodología didáctica, elaboración y corrección de pruebas de evaluación, sesiones de tutoría con alumnos, etc.

Corresponderá al Tutor Profesional el reparto de tareas y grupos de alumnos , procurando que se trate de grupos lo más heterogéneos posible, tanto en cuanto a las características del alumnado como en relación al nivel curricular que se imparte en dichos grupos. Cuando se trate de asignar al alumno/a un grupo en concreto para desarrollar su actividad didáctica, se procurará la asignación de un grupo cuyas características permita la puesta en práctica de distintas metodologías, teniendo en cuenta que el alumno/a carece de experiencia y se encuentra en su fase de aprendizaje.

También será el tutor/a quien establezca la concreción del calendario de actuaciones, de forma que se facilite el cumplimiento de los objetivos de cada fase.

a) Análisis del departamento didáctico en el que se realizan las prácticas

Una vez asignado el grupo con el que se va a efectuar la intervención didáctica, se hace imprescindible que, con anterioridad, se posea un conocimiento básico sobre el departamento en el que se realizan las prácticas. Bastará con que el alumno del MAES adquiera información sobre cuestiones tales como: los miembros que constituyen el Departamento: experiencia docente, antigüedad en el centro, estabilidad laboral, desempeño de cargos directivos; reuniones de Departamento: periodicidad, contenidos y tareas; recursos con que cuenta el Departamento (espaciales, didácticos, informáticos, bibliográficos, etc.); actividades complementarias y extraescolares propuestas por el Departamento o en las que participa activamente; los problemas y necesidades fundamentales del departamento, etc.

b) Análisis de la programación didáctica

El diseño de las actividades de intervención, que ha de llevar a cabo el alumno del MAES durante sus prácticas, no puede suponer una ruptura absoluta respecto a las líneas de trabajo planteadas con anterioridad en la clase, por el Tutor de prácticas. Por ello, se hace imprescindible que se trabaje a fondo con el alumno/a la programación docente prevista por el departamento. Aun reconociendo la libertad del futuro profesor para plantear, según sus propios criterios, el desarrollo de las clases que va a impartir, éstas deben conectarse con el trabajo previo llevado a cabo por el tutor, de manera que se eviten rupturas innecesarias.

- c) Análisis del libro de texto y material didáctico complementario y/o alternativo
- d) Observación de las clases del profesor tutor

Esta actividad tiene una importancia trascendental, ya que va a permitir un conocimiento de las tareas docentes directas, así como una primera aproximación a los grupos de alumnos a los que, más adelante, se va a impartir algunas clases.

Por eso es importante a posteriori que el tutor se reúna con el alumno/a para analizar y argumentar conjuntamente muchas de las estrategias y decisiones tomadas en clase.

e) Obtención de información sobre las características del grupo de alumnos a los que se va a impartir clases.

Respecto al grupo de alumnos con el que va a intervenir, el estudiante en prácticas ya habrá podido obtener una primera visión sobre sus características más básicas, como fruto de su asistencia (en calidad de observador) a las clases del tutor.

Pero es importante que el tutor complemente esta información según las necesidades del alumno/a, sobre todo en lo referente a estructura del grupo, número de alumnos repetidores, presencia o no de alumnos con necesidades educativas especiales (y, en consecuencia, aplicación de adaptaciones curriculares, sean o no significativas), datos de la evaluación inicial...breve historial académico de cada uno de los alumnos (repeticiones de curso en años anteriores, materias pendientes, etc. Otros profesionales como el tutor/a del grupo y la orientadora pueden intervenir en proporcionar esta información.

f) Diseño de las actividades de intervención en el aula con un grupo de alumnos.

Llegado este momento, se pretende que haya una implicación del alumnado lo más activa posible en las funciones propias de la acción docente: el diseño y la puesta en práctica de una propuesta de enseñanza-aprendizaje que puede ser una unidad didáctica o una secuencia amplia de actividades.

La labor del tutor/a será, pues, de asesoramiento.

El diseño de las actividades de intervención, sea una unidad didáctica o cualquier otra, supone:

- Concretar qué objetivos, entre los que figuran recogidos en la programación del departamento, son los que van a trabajarse durante las clases.
- -Seleccionar y secuenciar los contenidos.
- Determinar qué metodología va a ponerse en práctica.
- De acuerdo con ésta y los recursos disponibles, será preciso determinar las actividades que profesores y alumnos llevarán a cabo.

- Establecer los criterios y actividades de evaluación
- g) Puesta en práctica de las actividades de intervención con un grupo de alumnos

El número mínimo de horas de actividades de intervención con un grupo de alumnos del CE que los estudiantes del MAES deberán llevar a cabo será de 12.

h) Actividades complementarias

Esta es una buena ocasión, para el profesor en prácticas, de conocer cómo se desarrollan los procesos de enseñanza-aprendizaje en contextos diferentes al del aula ordinaria, en los cuales las relaciones profesor-alumno alcanzan un mayor grado de informalidad y, al mismo tiempo, son más estrechas y se prestan al contacto individualizado, por su mayor extensión temporal.

i) Asistencia a sesiones de evaluación

Esta actividad puede consistir en la asistencia a una sesión de evaluación de un grupo de alumnos, preferentemente de aquél con el que se haya tenido un contacto más directo. En este caso, el tutor de prácticas habrá de recabar la correspondiente autorización del tutor del grupo, que preside la sesión, y la conformidad del resto de los asistentes. La presencia del alumno en prácticas estará orientada a la observación, sin voz ni voto.

j) Asistencia a sesiones de tutoría: para concluir se plantea la asistencia como observador a una de las sesiones de tutoría, preferentemente con el grupo en el que se ha dado clases, para lo cual el tutor de prácticas deberá contar con la conformidad del profesor que desempeña la citada tutoría.

TERCERA FASE. ANÁLISIS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO, DE LA EXPERIENCIA DE LAS PRÁCTICAS Y PROPUESTA DE MEJORA E INNOVACIÓN

En este apartado el alumno/a en prácticas deberá:

- Analizar y valorar los resultados de los aprendizajes alcanzados por los alumnos durante el desarrollo de las actividades de intervención.
- -Analizar y valorar la labor como docente llevada a cabo.
- -Realizar, de acuerdo con todos estos datos, una propuesta de mejora e innovación.

En definitiva, lo que en esta fase se pretende es que el alumno del MAES reflexione sobre los datos recogidos, analice y valore su experiencia vital y profesional en las prácticas y se plantee qué cambios realizaría si volviese a realizar las mismas actividades con un grupo de alumnos de Secundaria.

En esta fase es fundamental que se conozcan las claves para mejorar su actividad docente e innovar, no solo como conocimiento y técnicas sino también como una

actitud de mejora continua a través de una recogida sistemática de los datos (proceso de evaluación como proceso para la innovación y mejora).

El profesor tutor debe guiarlo en todas estas actividades, ofreciéndole asesoramiento.

.- EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DE PRÁCTICAS:

Finalizada la fase práctica, el tutor profesional deberá cumplimentar los siguientes documentos de evaluación del alumno/:

- -La Ficha de Evaluación del Alumnado (Anexo I)
- -La Ficha de Seguimiento de las Prácticas (Anexo II).

La documentación de evaluación del estudiante de MAES cumplimentada en el centro educativo será remitida a la dirección de email y/o la dirección postal de los órganos gestores universitarios, en los primeros días de junio.

COORDINACIÓN CON LA UNIVERSIDAD.

Para facilitar la coordinación y el buen desarrollo de la formación de los estudiantes durante el practicum, el tutor académico realizará al menos dos contactos con el tutor profesional del centro educativo (por email, telefónicos o presenciales).